



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 11/2016.- Visto el expediente tramitado para la incorporación de Remanentes de créditos dentro del vigente presupuesto, provenientes del presupuesto anterior, considerando la competencia que me atribuyen las Bases de Ejecución del Presupuesto por el presente he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

Partida		DENOMINACIÓN (Concepto)	Importe
Pro.	Económica	Descripción	
231	48003	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PREST. DE URGENCIA SOCIAL 2015.	8.207,10 €
Total			8.207,10 €

Dicha modificación se financiará en igual cuantía con Remanente de Tesorería, mediante la partida 870.10.

SEGUNDO.- Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, tan pronto sea posible.

En Casariche a 12 de enero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil.

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Antonio Prados Sánchez